

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

(Gaceta del 11 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2649.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
de la provincia de Tarragona.

Circular.

Segun lo dispuesto por esta Junta en sesion del 28 del pasado mes y á consecuencia del aumento habido en el personal de Maestros y Maestras de escuelas públicas, se abre concurso entre los Profesores que figuran en la segunda clase del escalafon del aumento gradual de sueldo que prescriben los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, para cubrir dos vacantes de primera; y entre los de tercera para llenar los huecos de la segunda clase, y entre los que figuran en la cuarta clase, que no alcanzará gratificacion alguna, para obtener las resultas de tercera.

Idéntico concurso se abre para el arreglo del escalafon de Maestras, debiéndose proveer tres plazas de primera categoría, tres de segunda y las resultas de tercera.

En su consecuencia, los Maestros y Maestras que se crean con derecho para tomar parte en este concurso, presentarán en la Secretaría de la Corporacion, dentro del término de un mes, á contar desde la insercion de esta circular en el *Boletín oficial*, sus instancias debidamente documentadas, y la cédula personal. No se dará curso á ningun expediente que carezca de los requisitos legales.

Será condicion precisa para ser admitido á este concurso llevar al frente de la enseñanza diez años por lo menos con el carácter de ser propietario.

Tarragona 13 de Diciembre de 1879.
—El Gobernador Presidente, José Maria Diaz.—P. A. de la Junta, Agustín Soler, Secretario.

Núm. 2650.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 11 del actual

dispone se publique el anuncio siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878, la Junta de la Deuda ha dispuesto que el dia 20 del corriente, á la una de la tarde, se verifique ante la misma la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

La suma disponible al efecto es la de 750.000 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto especial de ventas de Bienes desamortizados, más 383.229 pesetas 29 céntimos, por recaudacion obtenida en el mes de Octubre último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876 procedentes de los Bienes del Estado en general, incluso el 20 por 100 de Propios, que hacen en junto un total de 1.133.229 pesetas 29 céntimos.

La expresada subasta se verificará á tipo abierto, comprendiéndose en ella los títulos de renta perpétua interior y exterior, y admitiéndose proposiciones, no sólo en esta Direccion general, sino en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres y en las Administraciones económicas de todas las provincias.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.^a Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Agosto de 1878, los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Tesorería de estas oficinas el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion. A este fin se recibirán en ella los depósitos en los dias 18 y 19 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto.

3.^a Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.^a A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que se refiere. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta

Direccion en los referidos dias y horas expresados en la regla 1.^a, y el dia 20, de once á doce de la mañana; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.^a De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda en París y Londres y las Administraciones económicas de las provincias se hará entrega por el Secretario al expresado Sr. Presidente en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relacion de los mismos que la Secretaría irá formando por el orden que se vayan recibiendo.

8.^a En el dia y hora señalados para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Secretaría, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

9.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

10.^a En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

11.^a De la última proposicion no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

12.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la *Gaceta*; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los desde luego.

13.^a La presentacion de los títulos se efectuará en la Seccion de recibo de documentos de la Deuda pública del Departamento de Emision de estas oficinas con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Estos títulos llevarán el cupon corriente, ó sea el vencidero en 1.^o de

Enero de 1880 los del interior y el de 31 de Diciembre del año actual los del exterior; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago, el cual tendrá lugar en Madrid; debiendo advertirse que los autores de las proposiciones presentadas en el extranjero, y que hayan sido admitidas en la subasta, recibirán en las Comisiones de Hacienda de España en Londres y París, como pago de aquellas, letras á ocho dias vista y cargo de la Direccion general de la Deuda pública.

14.^a Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administracion económica hasta el dia 16 del corriente mes.

Tarragona 13 de Diciembre de 1879.
—El Jefe económico, P. S., Ricardo Heredia.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de.... pesetas nominales en títulos de la renta perpétuaterior, cuyo permenor se expresa á continuacion, al cambio de.... pesetas..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série Pesetas.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Noviembre de 1879.

POBLACIONES	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE OCTUBRE DE 1879.			ENTRADOS EN EL MES NOVIEMBRE DE 1879.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 31 DE NOVIEMBRE DE 1879.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona.	Expósitos...	403	365	768	6	3	9	»	»	»	»	1	1	166	610	409	367	776
	Misericordia.	90	80	170	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	90	80	170
Tortosa...	Expósitos...	139	135	274	5	3	8	3	1	4	2	5	7	80	191	136	135	271
	Misericordia.	24	33	57	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	25	33	58
TOTALES.		657	612	1.269	12	6	18	3	1	4	2	6	8	246	801	660	615	1.275

Tarragona 12 de Diciembre de 1879.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Morera.

Núm. 2652.

D. Juan Ferré Llopis, Alcalde constitucional de Milá.

Hago saber: Que en virtud de no haber presentado las cédulas de amillaramiento algunos de los contribuyentes de este término municipal, y no habiendo comparecido á rectificarlas los que las han presentado indebidamente llenas, apesar de haberseles prevenido por conducto de sus respectivos Alcaldes; la Junta municipal de amillaramientos de mi presidencia acordó en sesion del 9 del actual proceder á llenarlas de oficio, á tenor de lo prevenido en la circular del Sr. Presidente de la Junta provincial de amillaramientos, por su morosidad.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Alcover, Masó, Rourell, Vilallonga, Reus, Tarragona y Puigdelí lo hagan público en sus localidades por el medio que estimen oportuno, para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este término municipal, á fin de que no aleguen ignorancia de dicho procedimiento.

Milá 11 de Diciembre de 1879.—Juan Ferré.—P. A. de la J., Andrés Miquel, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2653.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos ejecutivos promovidos por D. Ricardo Cabré y Navarro contra José Bofarull, se saca á pública subasta, por término de veinte dias, una pieza de tierra sita en el término municipal de Pallaresos, partida *dels Monagrets*, lindante al Norte con el camino de la huerta, ó sea el antiguo camino de Tarragona, al Sud con Antonio Fortuny, al Este con José Bofarull y al Oeste con Antonio Bofarull. Se halla plantada de algarrobos en número de ciento uno próximamente, todos en perfecto estado de desarrollo, entre los cuales solo hay siete ú ocho pequeños; contiene además unos seis ó siete olivos, y dos de las paradas en que la finca se halla subdividida se hallan plantadas de viña á mas de los algarrobos que contiene. Su extension superficial es de una hectárea noventa y una áreas veinte y seis centiáreas, equivalentes á tres jornales catoree céntimos estadísticos, y ha

sido tasada por peritos en venta y renta en tres mil ciento veinte pesetas, sin deducción de cargas ni gravámenes á que pueda estar afectada.

El remate tendrá lugar el dia diez de Enero próximo, á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación.

Tarragona diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2654.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos pendientes á instancia de D. José Ferrer y Riba contra D. Juan Busquets y tambien contra D. Fernando Plana; sobre cumplimiento de laudo arbitral, se sacan á pública subasta por término de veinte dias las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña con olivos y algunos avellanos, sita en el término de Constantí, partida *dels Aubellons*, de cabida cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas, equivalentes á siete jornales cincuenta y dos céntimos estadísticos, lindante por Norte con D. Antonio Aguado y Simon Roig y Mestres, por Sud con herederos de Francisco Vilá y Juan Roselló, por Este con dichos herederos de Francisco Vilá y por Oeste con Antonio Vidal y Salort y herederos de Francisco Vilá; tasada por peritos en cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.

Segunda. Otra pieza de tierra regadio con algunos árboles frutales, sita en dicho término, partida de *San Pol*, de extension treinta y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas, iguales á cincuenta y nueve céntimos de jornal estadístico, lindante por Norte con Pablo Novell y Casañas, por Sud con Rafael Soler y Golorons, por Este con el barranco de Riudearenas y por Oeste con D. Simon Lloberas, intermediendo la acequia de *San Pol*; tasada por peritos en dos mil pesetas.

Tercera. Otra pieza de tierra regadio, sita en el propio término y partida de *San Pol*, de cabida veinte áreas siete centiáreas, equivalentes á

treinta y tres céntimos de jornal estadístico, lindante por Norte con Agustín Bofarull, por Sud con José María Ferrer, por Este con Juan Garriga y Roselló y por Oeste con Juan Nicolau. Esta finca y la anterior tienen para su riego cinco horas semanales de agua de la mina de *San Pol* y ha sido tasada en mil pesetas.

Cuarta. Otra pieza de tierra cañaveral y campa, sita en el referido término y partida Riudearenas, de cabida veinte áreas, equivalentes á treinta y tres céntimos de jornal estadístico, lindante por Norte con D. Francisco Domingo y Torroja, por Sud con el barranco de Riudearenas y por Sud y Oeste con el camino antiguo de Almozer; tasada en doscientas pesetas.

Quinta. Una casa con su huerto contiguo cercado de paredes, sita en el arrabal de San Pedro de dicha villa de Constantí, señalada con el número treinta y cuatro, lindante por la derecha á Oeste y por la espalda ó Norte con José Vallvé y Socías, por la izquierda ó Este con José Bofarull y por el frente ó Sud con dicha calle arrabal de San Pedro. La casa tiene de extension superficial ciento ochenta y un metros cuadrados noventa y un céntimos, consta de planta baja, entresuelos y un piso, dos lagares, uno de ellos inservible y un establo que á la vez sirve de bodega. El huerto tiene de extension once áreas veinte y cuatro centiáreas, equivalentes á diez y ocho céntimos de jornal estadístico, con una balsa en mal estado adosada á la casa; esta finca ha sido tasada por peritos en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar el dia doce de Enero próximo, á las once de su mañana, en el local Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado la suma de setecientos cincuenta pesetas, cuya cantidad se rendirá á los que resulten compradores para que les sirva á cuenta del precio de la venta ó para responder de los gastos y perjuicios, caso de insolvencia, y se devolverá á los demás; y que los gastos de subasta y remate, otorgacion de escrituras, derechos á la Hacienda, inscripción y demás serán de cuenta del comprador.

Tarragona doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2655.

Don Federico Compañó y Rosset, Teniente de Navio de primera clase y Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto.

En virtud de lo dispuesto en las Reales Ordenanzas de la Armada, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Manuel Sanz, pasajero que fué á bordo de la polacra «Nueva Ventura», en su viaje de la isla de Cuba al puerto de Barcelona donde llegó á últimos de Abril, á fin de que en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion de este en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Cataluña y periódicos de la localidad, se presente en esta Fiscalía, sita en la Comandancia de Marina, con objeto de recibirle una declaracion; en la inteligencia que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Federico Compañó.—P. S. M., Estéban Lozano.

SUBASTA.

El dia 19 de Enero del año próximo entrante, de diez á doce de la mañana, en el despacho del Notario Don Antonio Soler y Soler, los albaceas de D. José Vall procederán á la subasta y remate de las fincas siguientes:

1.º De una casa, sita en la calle del Leon de esta ciudad, señalada de núm. 8.

2.º De otra, sita en la calle de Schmit, de la propia ciudad, señalada de núm. 29.

3.º De una pieza de tierra, sita en el término de la Selva y partida llamada «Torrent de Guardiet», plantada de avellanos.

Y 4.º De otra, sita en el propio término y partida «Lo Garramell», plantada de viña y avellanos.

La venta de dichas fincas la efectuarán los citados albaceas bajo las condiciones que junto con los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el despacho del citado Notario Sr. Soler y Soler.